

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez para los fines que estime pertinente, la anterior solicitud por la Dra. COLOMBIA REBOLLEDO ARBELÁEZ. Tuluá, 13 de marzo de 2020.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario.-

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 228

Radicación No. 76-834-40-03-003-2018-00121-00

EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se evidencia que el presente proceso no existe poder o autorización por parte de la entidad demandante a la Dra. COLOMBIA REBOLLEDO ARBELÁEZ, razón suficiente para abstenerse de darle tramite a la solicitud presentada por profesional en derecho antes mencionada.

Por consiguiente, **El Juzgado Tercero Civil Municipal,**

RESUELVE:

PRIMERO.- ABSTENERSE de darle tramite a la solicitud allegada por la Dra. COLOMBIA REBOLLEDO ARBELÁEZ, en atención a lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

ACB

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy	01 JUL 2020 se
notifica a las partes el proveído anterior	
por anotación en el ESTADO No. 53	
ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE	
Secretario	

Constancia secretarial: por razones de público conocimiento y en virtud de lo dispuesto en los acuerdos **PCSJA20-11517, CSJVAA20-15, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567** emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura se ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el país, entre los días 16 de marzo y 30 junio de 2020, advirtiéndose que los mismos se levantan desde el 01 de julio del año en curso, razón por la cual a la fecha se procede a notificarse por estado las providencias que ya se encontraban elaboradas. **Tuluá Valle, 1 de julio de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario